

Rawson (Chubut), 04 de Julio de 2013

**Dictamen N° 235/13 CF**

**Ref.: Expte. 32664/12 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.  
Pública N° 11/13 – Const. 34 viviendas  
Trelew**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 16/18 obra Resolución N° 019/13 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 3ro. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 13.854.825,75 valores ENERO 2013 –para la construcción 34 viviendas B° Guayra Trelew y en su artículo 6to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que atento a lo establecido en el Artículo 8vo. de la Sección IV, Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones el oferente presupuesta tomando como mes base el mes anterior al de la apertura, esto es valores FEBRERO 2013

Que a fs. 176 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 11/13 a la firma **INVERFIN S.A.** por un monto de **\$ 15.509.779,61-** valores FEBRERO 2013.

Que a fs. 105 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin acompañar su respuesta, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

Que no se esgrimen las razones que **fundamenten** la apertura en fecha discordante con el llamado a Licitación habiéndome ya expresado en dictámenes anteriores respecto que el Organismo, en casos similares, debería proceder a realizar Acta de cierre de recepción de ofertas debidamente certificada por la Escribanía de Gobierno como constancia de las ofertas presentadas en tiempo y forma de acuerdo a pliego.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas